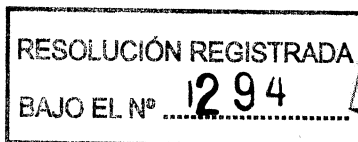




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 13 SEP 2012

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. - P.R. N° 045/2012 del Registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/SOLICITUD DE CONTRATACION DE UN PROFESIONAL ARQUITECTO PARA EL ÁREA TÉCNICA";

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones tramita la contratación del Arquitecto Miguel Ángel SAUCEDO, D.N.I. 29.297.540, autorizada por Resolución Plenaria N° 80/12, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios N° 26, a efectos de prestar servicios de revisión, asistencia y asesoramiento en relación a las actuaciones que le indiquen los Auditores Técnicos afectados a G.E.O.P. - Grupo Especial de Obras Públicas o la Secretaría Contable.

Que la cláusula tercera del Convenio Marco mencionado precedentemente, contempla la posibilidad de prórroga de la misma, por igual plazo y monto, por una sola vez, en virtud de las necesidades del Grupo Especial Obras Públicas (G.E.O.P.).

Que toma intervención el Vocal Contador expresando que persisten las mismas circunstancias por las cuáles se contrató al Arq. Miguel Ángel SAUCEDO, autorizando a ejercer la opción de prórroga establecida por el Contrato.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la locación de servicios aludida, de acuerdo a Comprobante de Compras Mayores obrante a folio 214 a 215.

Que la decisión asumida se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 73° inc. 2 de la Constitución Provincial.

Que por todo lo expuesto, resulta procedente autorizar la prórroga de la contratación por única vez.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 26 y 27 de la Ley Provincial 50.

Por ello

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

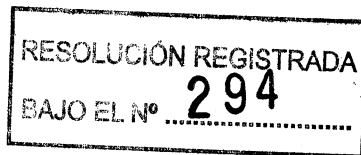
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar por única vez, la prórroga prevista en la cláusula tercera del Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 26 a favor del profesional Arq.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

Miguel Ángel SAUCEDO, D.N.I. N° 29.297.540, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, con el objeto de colaborar específicamente en tareas de control de expedientes de obra pública, inspecciones de obra, mediciones, asistencia en comisiones de servicio, registro estadístico de las intervenciones, relevamiento y registro de base de datos de precios, generación de proyectos y ploteos, a través de la elaboración de preinformes técnicos que correspondan. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

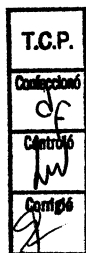
ARTICULO 2°.- Disponer que la presente prórroga se autoriza por un plazo de seis (6) meses, a partir del día 20 de Septiembre del corriente año, por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00), pagaderos en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00), debiendo obligarse el contratado a entregar los preinformes técnicos que correspondan.

ARTICULO 3°.- Autorizar el gasto que demande el cumplimiento de la presente e imputar el mismo a la Partidas Presupuestarias en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a Dirección de Administración, a efectos de dar continuidad al trámite.

ARTICULO 5°: Registrar. Comunicar a Secretaria Contable. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 294 /2012.-



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia